

R.N°:D-235-2019

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 2 de octubre de 2019.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** la propuesta del Área de Tecnología de la Información de la Gerencia de Servicios Institucionales, de adquirir veintitrés licencias de Windows y Office para estaciones de trabajo y ciento veinte licencias de Project Professional a la Corporación Microsoft (MSLI Latam Inc.).

**RESULTANDO: I)** que el acuerdo contractual denominado "Enterprise Agreement" por el cual se brinda el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de versiones de los productos Microsoft, autorizado por resolución D/141/2018 de 27 de junio de 2018, por un período de tres años, se encuentra vigente hasta el 31 de mayo de 2021;

**II)** que en el marco del mencionado acuerdo, el Banco Central del Uruguay tiene, entre las facultades acordadas, la posibilidad de actualizar la cantidad de licencias de productos incluidos en el contrato en función de nuevas necesidades o por incremento de uso, a precio preferente y en mejores condiciones;

**III)** que MSLI Latam Inc. cotizó los productos solicitados por el Área de Tecnología de la Información de la Gerencia de Servicios Institucionales, en la suma de U\$S 77.231,20 (dólares estadounidenses setenta y siete mil doscientos treinta y uno con 20/100) Impuesto a la Renta de No Residentes incluido.

**CONSIDERANDO: I)** que MSLI Latam Inc. es quien comercializa en forma exclusiva el producto en nuestro país, por lo que resulta de aplicación el inciso segundo, literal C), numeral 3) del artículo 33 del TocaF, que prevé la contratación directa para la adquisición de bienes o prestación de servicios cuya fabricación o suministro sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

**II)** que, de acuerdo con lo informado por el Área de Tecnología de la Información de la Gerencia de Servicios Institucionales, en el caso se configura la causal de excepción referida en el Considerando I), en tanto se ha acreditado que la empresa MSLI Latam Inc. es la única que comercializa el servicio y se ha informado técnicamente sobre la inexistencia de sustitutos convenientes;

**III)** que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos correspondientes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto en el numeral 3 del literal C) del artículo 33 del TocaF, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2019/0512 de 27 de setiembre de 2019, a

R.N°:D-235-2019

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 27 de setiembre de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2018-50-1-1156,

**SE RESUELVE:**

**1)** Adquirir a la firma MSLI Latam Inc. (Microsoft), al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3 del literal C) del artículo 33 del TocaF, veintitrés licencias de Windows y Office para estaciones de trabajo (M365 E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr) y ciento veinte licencias de Project Professional (ProjOnlnProf ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr) a un precio de U\$S 77.231,20 (dólares estadounidenses setenta y siete mil doscientos treinta y uno con 20/100) Impuesto a la Renta de No Residentes incluido.

**2)** Encomendar la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Institucionales.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3441)**

(Expediente N° 2018-50-1-1156)

Alfredo Allo  
Secretario General

Cn/mlp/ds  
Resolución publicable

Firmante: Alfredo Miguel Allo Arrieta    Fecha: 02/10/2019 17:14:40